

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

*Notificación de 23 de enero de 2019, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de resolución acuerdo de modificación de régimen de relaciones personales de 27 de diciembre de 2018, adoptado en el expediente que se cita.*

De conformidad con el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el art. 29 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación a la madre de/los/las menores A.A.G., doña María del Pilar Gómez López, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio por el que se notifica Acuerdo de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de fecha 27 de diciembre de 2018, adoptado en el expediente de protección núm. (DPHU) 352-2016-00004066-1, por el que se acuerda:

1. Suspensión temporal del régimen de visitas de la progenitora del menor, María del Pilar Gómez López, al objeto de permitir al menor retomar la estabilidad emocional.

2. Proponer al Centro de Protección de Menores «Cuatro Caminos» que intervengan con el menor, al objeto de restaurar el daño que las visitas de la progenitora hayan podido ocasionar al menor.

3. En función de la evolución, previo informe favorable del Centro, se valorará la conveniencia de retomar los contactos con la progenitora, previa acreditación por la misma de la situación de desintoxicación o en su caso, seguimiento de proceso de desintoxicación, así como disposición y colaboración por su parte al objeto que de el desarrollo de las visitas al menor se produzca de forma satisfactoria y positiva.

Caso de producirse situaciones o circunstancias que aconsejen algún tipo de cambio en el régimen de relaciones descrito, éste será valorado por la Unidad Tutelar núm. 1 y comunicado a las partes.

Contra la presente resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a adolescencia.

Huelva, 23 de enero de 2019.- El Delegado, Rafael López Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será el determinante a los efectos de su notificación.»